

000015



RESOLUCION No. 02 Q.U. 4480

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre del 2002, que contiene la Delegación de Poder que el Dr. Manuel Cartagena Proaño Apoderado de la compañía extranjera "ANDEAN MANAGEMENT SOLUTIONS INC.", confiere al señor Santiago Silva Belancourt de nacionalidad colombiana con la solicitud para su calificación,

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales mediante Memorando No 30111/ADM/07/007 de 30 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Delegación de Poder

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.01110 de 19 de octubre del 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CALIFICAR de suficientes los documentos, adscritos a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución, como nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "ANDEAN MANAGEMENT SOLUTIONS INC." y del Poder que se delega de 4 de julio del 2002; y b) Gire las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique, por una vez, en una de las páginas de un periódico publicado en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 25 NOV. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

PA/mk
Exp 00127
T. 03047

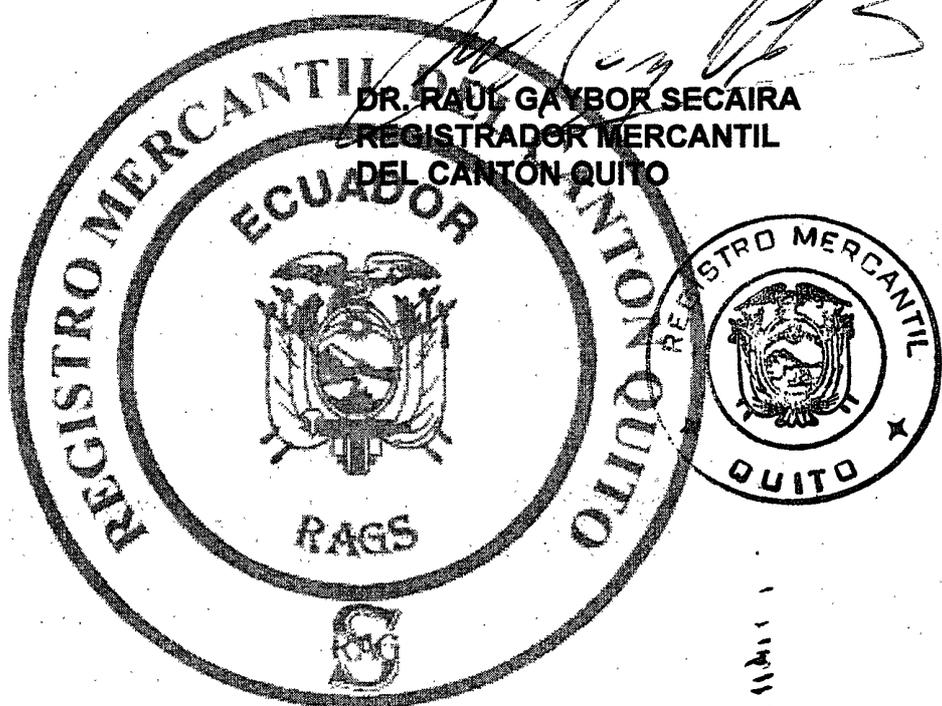
AST



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre del 2.002, bajo el número **4058** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2593**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042219**.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



11/12/02

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL DOCTOR MANUEL CARTAGENA PROAÑO. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DIECIOCHO FOJAS UTILES.- QUITO A, NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE DELEGACION DE PODER OTORGADO POR: LA COMPAÑIA EXTRANJERA ANDEAN MANAGEMENT SOLUTIONS INC. A FAVOR DE: SANTIAGO SILVA BETANCOURT. SELLADA Y FIRMADA. QUITO, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON